



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED**

Resolución N° 030- 2025 – CORLADLAMBAYEQUE-CDR-DECANO-2025

Chiclayo, 29 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe presentado por la Administración del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Lambayeque – CORLAD Lambayeque, mediante el cual se sustenta la necesidad de actualizar el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 027-2025–CORLADLAMBAYEQUE-CDR-DECANO, incorporando mejoras técnicas, precisiones funcionales y adecuaciones a la dinámica operativa actual de la institución; así como el Acta de Sesión del Consejo Directivo Regional en la que se evaluó y aprobó la actualización del citado instrumento de gestión.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2025–CORLADLAMBAYEQUE-CDR-DECANO, de fecha 22 de julio de 2025, el Consejo Directivo Regional aprobó el “Manual de Organización y Funciones – MOF del CORLAD Lambayeque, Versión 1.0”, como instrumento técnico normativo orientado a regular la estructura orgánica, funciones y responsabilidades de los órganos y cargos de la institución.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 20º del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, es atribución del Consejo Directivo Regional programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional, así como aprobar los instrumentos de gestión necesarios para el adecuado funcionamiento del Colegio.

Que, la gestión institucional es un proceso dinámico que exige la revisión y actualización periódica de sus instrumentos normativos, a fin de garantizar su coherencia con la realidad operativa, la mejora continua de los procesos internos, la adecuada delimitación de funciones y responsabilidades, y el fortalecimiento de la eficiencia administrativa.



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED**

Que, como resultado de la aplicación del MOF – Versión 1.0, se han identificado oportunidades de mejora relacionadas con la precisión de funciones, la actualización de denominaciones de cargos, la optimización de líneas de dependencia y coordinación, así como la incorporación de ajustes técnicos propuestos por el Consejo Directivo Regional, la Administración y los asesores de la institución.

Que, dichas modificaciones han sido consolidadas en el documento denominado “Manual de Organización y Funciones – MOF del CORLAD Lambayeque, Versión 2.0”, el cual fue puesto en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo Regional, debidamente sustentado y aprobado por unanimidad en la sesión correspondiente.

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar formalmente el Manual de Organización y Funciones – MOF Versión 2.0, dejando sin efecto la versión anterior, a fin de contar con un instrumento de gestión actualizado, coherente y alineado con los objetivos institucionales del CORLAD Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Manual de Organización y Funciones – MOF del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Lambayeque (CORLAD Lambayeque), Versión 2.0”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el “Manual de Organización y Funciones – MOF Versión 1.0”, aprobado mediante Resolución N° 015-2025-CORLADLAMBAYEQUE-CDR-DECANO, quedando vigente, a partir de la fecha, el MOF Versión 2.0.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión y notificación de la presente resolución y del documento aprobado al personal administrativo, directivos y demás órganos del CORLAD Lambayeque, para su conocimiento, cumplimiento y aplicación obligatoria.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración del CORLAD Lambayeque la implementación, seguimiento y supervisión del cumplimiento del Manual de Organización y Funciones – MOF Versión 2.0.



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Portal Institucional del CORLAD Lambayeque, para los fines de transparencia y publicidad correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Dr. Mirko Merino Núñez
Decano CORLAD Lambayeque



Dr. José William Córdova Chirinos
Director Regional de Secretaría